



LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO
COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS
 Ley N° 23853 - Ley N° 28976

Funcionamiento LF (X)
 LE ()

00011057

Nº 011057

DATOS DEL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO

01	Documento de Identidad	02	Nombres, Apellidos o Razón Social		03	R.U.C.	
-----		CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA			20573284365		
Domicilio Fiscal	04	Avenida, Jirón, Calle o Pasaje		05	Números	06	Dpto.
	JR. INDEPENDENCIA - 2DO PASAJE N° 165		1167	---	---	HUANUCO	

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

10	Avenida, Jirón, Calle o Pasaje		11	Números	12	Dpto.	13	Teléfono	14	Distrito
JR. INDEPENDENCIA - 2DO PASAJE N° 165		1167	---	---	HUANUCO					

NOMBRE COMERCIAL

15	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MOFIMA									
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

HORARIO DE FUNCIONAMIENTO AUTORIZADO

16	07:30AM HASTA 05:00PM
----	-----------------------

AREA DEL LOCAL

17	Principal	Servicios	Total
	*30.00 m²		*30.00 m²

18	ACTIVIDAD PRINCIPAL AUTORIZADA:	CENTRO DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EXTRA JUDICIAL
	ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA AUTORIZADA:	-----

ANUNCIOS PROPAGANDAS

19	FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	20	CERTIFICADO DE OPERATIVIDAD	19	Simple - m²	22	Luminoso - m²
	04/09/2014						

PROHIBIDO EL USO DE LA VIA PUBLICA PARA CARGUE Y DESCARGUE, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y CONSUMO DE LICOR, CASO CONTRARIO LAS LICENCIAS SERAN REVOCADAS Y SIN DERECHO A RECLAMO, PROCEDIENDOSE A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO.

OBSERVACIONES: Expediente: 18361 04/09/2014. SUJETO A FISCALIZACION PERMANENTE.

- ◆ LA PRESENTA AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO, PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD QUE SE INDICA.
- ◆ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
- ◆ NO SE PERMITIRA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE NO SE ENCUENTREN PREVISTAS EN EL PRESENTE.
- ◆ PERDERA SU VALOR EN FORMA AUTOMATICA EN CASO DE VARIARSE ALGUN DATO CONSIGNADO EN EL PTE.
- ◆ TIENE VIGENCIA INDETERMINADA, SIN EMBARGO EL CONDUCTOR ESTA OBLIGADO A PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA ANUAL SIMPLE DE PERMANENCIA EN EL GIRO AUTORIZADO AL ESTABLECIMIENTO.
- ◆ SUJETO A RENOVACIÓN, SOLO CUANDO SE PRODUZCA EL CAMBIO DE GIRO, USO O ZONIFICACIÓN EN EL AREA DONDE SE ENCUENTRE EL ESTABLECIMIENTO.
- ◆ LA MUNICIPALIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR LAS ACCIONES CIVILES y/o PENALES EN CASO DE INCURRIRSE EN DESACATO A SUS DISPOSICIONES

HUANUCO, 5 DE Setiembre DE 2014

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO
 Gerencia de Promoción y Desarrollo Comunal
 Ing. Octavio González Valdovinoso
 GERENTE